

Contenido

| | |
|---|----------|
| 1. Datos de la entidad | 2 |
| 2. Tratamientos | 3 |
| 3.1 Servicios Sociales | 3 |
| 3.2 Registro de E/S | 5 |
| 3.3. Expedientes Administrativos | 6 |
| 3.4 Archivo | 8 |
| 3.5 Actas y Decretos | 10 |
| 3.6 Registro de Asociaciones | 12 |
| 3.7 Relaciones institucionales | 13 |
| 3.8 Quejas y sugerencias | 15 |
| 3.9 Urbanismo | 16 |
| 3.10 Ámbito Socio- Cultural, deportes y Euskera | 17 |
| 3.11 Igualdad | 19 |
| 3.12 Empleo | 20 |
| 3.13 Promoción económica de los Ayuntamientos | 21 |
| 3.14 Medio Ambiente | 23 |
| 3.15 Licitación | 24 |
| 3.16 Personal | 26 |
| 3.17 Padrón de habitantes | 27 |
| 3.18 Gestión Tributaria | 29 |
| 3.19 Contabilidad | 30 |
| 3.20 Uso de locales | 31 |
| 3.21 Registro de Intereses | 32 |
| 3.22 Video vigilancia | 34 |

Datos de la entidad

Datos de la entidad

Aguraingo Udala
Zapatari Kalea 15, 01200
Agurain (Araba)

dpdagurain@unive.es

1. Tratamientos

3.1 Servicios Sociales

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los servicios sociales de la Entidad Local conforme a las competencias establecidas en la normativa de aplicación |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD 6.1 a) Consentimiento para las cesiones a las Entidades privadas (Caritas o Banco de alimentos, entre otros) • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Persona Usuaría • Proveedores • Ciudadanía • Representantes • Tutores legales • Interesados • Personas de Contacto • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, empadronamiento, sexo, Representante legal o guardador de hecho, fecha de nacimiento, idioma, estado civil, provincia de nacimiento, fecha fallecimiento, nacionalidad. • Características y circunstancias personales • Circunstancias sociales • Académicos y profesionales |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Detalles de empleo • Económicos, financieros y de seguros • Transacciones de bienes y servicios • Sanciones Penales y/o Administrativa • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud, orientación sexual. |
| <p>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable • Órganos de la Administración Pública: DFA (acción social), otras Administraciones Públicas (traslado de expediente). Lanbide • Banco de Alimentos, Cáritas. • Juzgados y Tribunales • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Entidades Sanitarias (Osakidetza) • Asociaciones sin ánimo de lucro (Banco de Alimentos, Cáritas) Con consentimiento |
| <p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p> | <p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> |
| <p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p> | <p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |
| <p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado • Administración Pública |
| <p>Transferencias Internacionales de datos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.2 Registro de E/S

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los documentos que acceden y se remiten de la Entidad Local en base a sus competencias |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Ciudadanos • Interesados • Representantes Legales • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, fotografía. • Números de cuenta • Breve descripción de categorización |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • No detectadas |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | <p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> |

| | |
|---|--|
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Interesado o empresa • Administración Pública o propia Administración |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.3. Expedientes Administrativos

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--|--|
| Fines del tratamiento | Gestión Administrativa de la actividad de la Entidad de carácter general |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Particulares • Ciudadanía • Interesados • Representantes Legales • Cargos Públicos • Asociaciones • Instituciones, Fundaciones y Entes |

| | |
|--|---|
| <p>Categorías de datos personales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Circunstancias sociales • Académicos y profesionales • Detalles de empleo • Económicos, financieros y de seguros • Categorías especiales de datos: datos de ideología, afiliación sindical, datos relativos a la salud. |
| <p>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Registros públicos • Órganos de la Administración Pública • Notarios y Procuradores • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras • Entidades Aseguradoras • Entidades Sanitarias • Juzgados y Tribunales |
| <p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p> | <p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> |
| <p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p> | <p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |
| <p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Interesado y/ Representante • Administración Pública |
| <p>Transferencias Internacionales de datos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.4 Archivo

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Guarda y Custodia de todos los expedientes del Ayuntamiento |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Ciudadanía • Cargos Públicos • Investigadores |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fax. • Características personales • Circunstancias sociales • Académicos y profesionales • Detalles de empleo • Información comercial • Económicos, financieros y de seguros • Transacciones de bienes y servicios • Sanciones Penales • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Investigadores Acreditados |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas |

| | |
|--|---|
| | <p>derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> |
| <p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p> | <p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Medidas de seguridad conforme a la normativa de patrimonio Cultural Vasco</p> |
| <p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Interesado y su representante legal • Administración Pública |
| <p>Transferencias Internacionales de datos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.5 Actas y Decretos

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> Recoger los acuerdos adoptados para desarrollar las finalidades de la Entidad |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> Empleados –personal Ciudadanía Representantes Personas jurídicas Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, matrícula vehículo. Datos profesionales Transacción de bienes y servicios: subvenciones, facturas Datos económicos y financieros: número de cuenta |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> Boletines Oficiales y Tablones Municipales Ministerio de Política Territorial y Función Pública Gobierno Vasco |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY |

| | |
|---|--|
| | 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública propia o externa • Interesados y/o Representantes |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.6 Registro de Asociaciones

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> Gestión el Registro de Asociaciones de competencia municipal |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> Personas representantes Junta directiva |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> No detectadas |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> El propio interesado |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.7 Relaciones institucionales

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> Gestionar las reuniones, convocatorias, actos institucionales para la buena consecución de las mismas |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> Personal de otras Instituciones Personas de Contacto Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono. Transacciones: datos bancarios (dietas) |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> No detectado |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> Del propio interesado |

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos
-

3.8 Quejas y sugerencias

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> Gestionar y tratar las solicitudes, quejas y sugerencias de la ciudadanía y que no forman parte de los procedimientos administrativos. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> Ciudadanía Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono. |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> No detectado |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | <p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | <p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |

| | |
|--|--|
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.9 Urbanismo

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la materia urbanística municipal, actividades, así como la ejecución de las obras y disciplina urbanística |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Proveedores • Ciudadanía • Técnico • Interesados • Propietarios o arrendatarios • Personas de Contacto • Representantes Legales • Solicitantes • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Detalles de empleo • Seguros • Transacciones de bienes y servicios • Dato especialmente protegido: salud (minusvalía) |

| | |
|---|--|
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> Otras Administraciones Públicas competentes en la materia (actividades molestas, patrimonio) Gova, DFA, URA |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> Del propio interesado, representantes Administración Pública (URA) |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.10 Ámbito Socio- Cultural, deportes y Euskera

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------------|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> Gestión, promoción de actividades Socio Culturales y deportes y euskera en el ámbito municipal, así como la cesión de espacios culturales. Lista de difusión a la ciudadanía en el ámbito cultural y deportivo. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Personas Empleadas –personal • Ciudadanía • Interesados • Personas usuarias • Padres, madres o tutores • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono. • Circunstancias sociales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, otros familiares (entorno familiar), idioma materno o gestión de actividades. • Datos curriculares. Estudios, Títulos académicos. Títulos perfil euskera, vida laboral. • Libro Familia. • Datos económico financieros (Renta) • Transacciones de bienes y servicios • Sanciones Penales: certificado negativo de menores • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud (Udalekus – alimentación) |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de participantes de Concursos, Fiestas y eventos. • Difusión de imágenes en Revista. |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador |

| | |
|--|--|
| | del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado, padres, madres o tutores, de representantes legales |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.11 Igualdad

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres • Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, foto, grabaciones y voz. • Franja de edad, sexo. |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los | <ul style="list-style-type: none"> • DFA (con consentimiento) |

| | |
|--|--|
| destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • El propio interesado • Administración Pública (DFA consentimiento) |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.12 Empleo

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar personas candidatas para la contratación de los programas de empleo municipales |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (lo captura Lanbide) • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Personas Candidatas |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados Públicos: Técnicos, Secretaria/o, El Tribunal • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, Sexo. • Características personales: fecha de nacimiento • Académicos y profesionales: formación • Detalles de empleo: situación laboral • Económicos, financieros y de seguros: disponen de Garantía de ingreso (Retribuciones) |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • A la Cuadrilla |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Lanbide |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.13 Promoción económica de los Ayuntamientos

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|-----------|----------------|
|-----------|----------------|

| | |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el desarrollo económico comarcal |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados-personal • Solicitantes • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, CIF, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Académicos y profesionales: formación • Detalles de empleo: situación laboral • Transacciones servicios |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • No detectado |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado |

| | |
|--|--|
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos |
|--|--|

3.14 Medio Ambiente

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> Gestión de residuos, instalación de nuevas actividades e industrias y huertos ecológicos. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> Empleados –personal Proveedores Ciudadanos Interesados Propietarios o arrendatarios Personas de Contacto Representantes Legales Solicitantes Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Académicos y profesionales Detalles de empleo Información comercial Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios |

| | |
|---|--|
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Otras Administraciones Públicas competentes en la materia • No detectados |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado, representantes • Administración Pública |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.15 Licitación

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------------|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de todas aquellas obras, servicios o suministros gestionados por la Corporación |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Proveedores • Representantes legales • Empleados • Cargo Público • Profesionales |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, cargo, firma, teléfono, e-mail, CIF • Datos profesionales • Detalle de empleo, datos curriculares • Dato de transacciones económicas • Datos sanciones: certificado negativo menores |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • No aplicable |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • El propio interesado |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.16 Personal

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • La gestión integral de las personas empleadas públicas en todas sus fases. Incluyendo los procesos Selectivos |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público • Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados • Candidatos • Cargo Público |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, TIS, dirección, firma, teléfono, e-mail, (DNI). • Edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, número de hijos, beneficiarios de EPSV y Mutua Foral, sexo • Datos profesionales • Detalle de empleo, datos curriculares, estudios • Dato de transacciones económicas. • Certificado de otras instituciones públicas, a efectos de Trienios. • Certificado de penales |

| | |
|--|--|
| <p>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Social • SEPE • Lanbide • DFA (Hacienda) • AET • Elkarkidetza_ EPSV • Mutua Foral • Bancos y entidades financieras • Otras Administraciones Públicas (Contrataciones Subvencionadas o financiación) • Juzgados y Tribunales |
| <p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p> | <p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> |
| <p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p> | <p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |
| <p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El propio interesado |
| <p>Transferencias Internacionales de datos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.17 Padrón de habitantes

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|-----------|----------------|
|-----------|----------------|

| | |
|---|--|
| Fines del tratamiento | Gestionar el Padrón de habitantes conforme a la normativa vigente en el ámbito de las Entidades Locales. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Ciudadanos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono. • Características personales: sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de procedencia • Académicos y profesionales: nivel de estudios |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | INE |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • El interesado o su representante legal • Administración Pública |

| | |
|--|--|
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |
|--|--|

3.18 Gestión Tributaria

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los tributos y tasas municipales |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • NORMA FORAL 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía • Obligados y Representantes • Cargos Públicos • Empleado Público |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Circunstancias sociales: familia numerosa • Bienes muebles e inmuebles, rústicos y urbanos, propiedades, actividades, usos y cementerio. • Económicos, financieros y de seguros: números de cuenta |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras • Juzgado y Tribunales |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Gestión de IBI y IAE lo lleva DFA |
| <p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p> | <p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> |
| <p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p> | <p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |
| <p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p> | <ul style="list-style-type: none"> El interesado y su representante Administración Pública propia y externa |
| <p>Transferencias Internacionales de datos</p> | <ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.19 Contabilidad

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|--|
| <p>Fines del tratamiento</p> | <ul style="list-style-type: none"> Control de gastos e ingresos derivados de la actividad económica |
| <p>Base jurídica del Tratamiento</p> | <ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local NORMA FORAL 3/2004, de 19 de julio, Presupuestaria de las Entidades Locales, Araba. |
| <p>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</p> | <ul style="list-style-type: none"> Ciudadanía Proveedores Representantes Cargos Públicos |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Empleado Público |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Económicos, financieros y de seguros: números de cuenta |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • El interesado y su representante • Administración Pública propia y externa |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.20 Uso de locales

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------------|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el uso de los locales e instalaciones municipales por las personas responsables de la Asociaciones |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés |

| | |
|---|---|
| | <p>público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Representantes • Empleado Público |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • No detectadas |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | <p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | <p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • El interesado y su representante |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.21 Registro de Intereses

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier |

| | |
|---|--|
| | <p>actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a los representantes locales</p> |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Art 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Cargos Públicos • Empleado Público |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos. • Económicos, financieros y de seguros: bienes patrimoniales y de la participación en sociedades, autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Publicación anual |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | <p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | <p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • El interesado y su representante |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

3.22 Video vigilancia

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Video vigilancia para la preservación de la seguridad de las personas y bienes, así como de las instalaciones |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el Cumplimiento de una misión de interés público. |
| Descripción de las categorías o colectivos de interesados | <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: imagen |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Juzgados y Tribunales |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • El interesado |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |